Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

I.E. N° 18/2018

Asunción, 27 de Setiembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018 – PAC ID. N° 351.600 – "Adquisición de Proyectores Multimedia y Pantallas de Proyección",** expediente N° 322.245, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 18/2018, siendo las diecisiete horas, del día miércoles diecinueve de setiembre del año dos mil dieciocho, se procede a la apertura de las Ofertas, de los oferentes que se han presentado al **Procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018 – PAC ID. N° 351.600 – "Adquisición de Proyectores Multimedia y Pantallas de Proyección",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA	SDA PARAGUAY S.A.	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SPE	SI
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	SIPE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	SIPE

Recibí hoy 02.10.2018

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	PRESENTADO SI / NO	PRESENTADO SI / NO
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
V. Otros documentos.	**PRESENTADO SI / NO**	**PRESENTADO SI / NO**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d y e) del Anexo B. (DDLC).	Inc. d) NO Inc. e) SI	SI
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO	NO
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	SI	NO
FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL **MONTO TOTAL DE LA OFERTA**	**29.400.000**	**26.890.200**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- Se realiza la apertura de ofertas prevista en la fecha sin presencia de oferentes y/o representantes.
- Se recomienda al Comité de Evaluación, solicitar las documentaciones adicionales, solicitadas en el Anexo B y Anexo E, de la Carta de Invitación Estándar.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

1. Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que los oferentes: **SDA PARAGUAY S.A., COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina,** han cumplido con la presentación de todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC del llamado.

2. La oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina, con RUC: 5001830-2**, con una oferta total que asciende a **Gs. 26.890.200 (Son Guaraníes: Veintiséis millones ochocientos noventa mil doscientos)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

3. Se ha remitido la Nota NCE N° 24/2018, solicitando al oferente **COMERCIAL MARMED**, la documentación del uso, concesión o de otra manera, cualquier licencia o derecho a fabricar, representar y/o distribuir la marca **ACER,** en Paraguay, por parte del firma AG Center S.A. según lo establecido en Artículo 18 enciso (d) del ANEXO B de la Carta de Invitación, dado que ha presentado una Autorización de Fabricación correspondiente a un Oferente del País, considerando que la marca **ACER** no es fabricada en nuestro País.

   Conclusión: dado que no se ha recibido respuesta alguna por parte del Oferente **COMERCIAL MARMED dentro** del plazo establecido por este Comité de Evaluación para la remisión de la documentación solicitada en cuanto a la Autorización del Fabricante de la Marca **ACER**, su oferta queda descartada para la evaluación final.

4. La siguiente oferta seleccionada como la más baja y que cumple con los requisitos formales y sustanciales del llamado es la del oferente **SDA Paraguay S.A., con RUC: 80017709-6**, con una oferta total que asciende a **Gs. 29.400.000 (Son Guaraníes: Veintinueve millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, el cual se procede al análisis pormenorizado de su oferta en los ítems posteriores.

   Se ha remitido la Nota NCE Nº 25/2018, solicitando la provisión de la documentación prevista en el Punto 18 inciso d) del Anexo B de la Carta de Invitación, a efectos de seguir con la evaluación correspondiente.

   Conclusión: el Oferente SDA PARAGUAY S.A., a remitido a este Comité toda la documentación solicitada en la nota detallada más arriba.

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación de los Documentos de Identidad de los socios, y condición del apoderado y/o representante legal del oferente: **SDA Paraguay S.A., el Señor Federico Inocencio Frontanilla con CI. 524.067, en calidad de Representante Legal y quién ha suscripto la oferta.** La sociedad se encuentra plenamente habilitada para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los bienes solicitados. Así mismo hemos constatado fehacientemente que dicho oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en los documentos en estado **ACTIVO** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) quedando constancia de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.-

6. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC:
   Inc. b) Capacidad financiera: NO APLICA.

   Inc. c) Capacidad técnica: El Comité de Evaluación ha solicitado mediante Nota NCE N° 25/2018 en fecha 25/09/2018, al oferente **SDA Paraguay S.A., con RUC: 80017709-6,** en el Artículo 18 enciso (d) del ANEXO B de la Carta de Invitación.

   Repuesta: En fecha 26/09/2018, se ha recibido del Oferente la siguiente documentación:
   a. Constancia, en declaración jurada, que los bienes ofertados poseen la garantía indicada en las especificaciones técnicas del presente PBC.
   b. Carta de Autorización de los proyectores y la pantalla solicitadas en el llamado por parte del Mayorista autorizado en el país.
   c. CAS autorizado en el país de los productos ofertados por parte de la empresa Fastrax S.A.

   Inc. d) Experiencia: el oferente **SDA Paraguay S.A.con RUC: 80017709-6,** ha presentado los siguientes documentos:

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

- Contrato N° CO 14/2015 con la Universidad Nacional de Villarrica por compra de Equipos Informáticos por Gs. 75.178.000
- Contrato N° 16/2016 con la Facultad de Filosofía U.N.A. por la compra de 6(seis) Notebook marca HP Modelo Pavillion por Gs. 12.000.000.
- Contrato S.G. Ministro N° 159/2017 con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones por compra de Equipos Informáticos por Gs. 11.000.000.

Se han verificado además mediante el RUC y la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes la antigüedad mínima de 2 (dos) años exigido en la Carta de Invitación del oferente.

7. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/), hemos constatado que el representante legal de **SDA Paraguay S.A., el Señor Federico Inocencio Frontanilla con CI. 524067,** representante legal **(Poder de Representante en estado ACTIVO en el SIPE)**, CUMPLE con todas la condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

paraguay.gov.py — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Portada | Nómina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		524067	FRONTANILLA					
2014	Octubre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.303
2014	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.303
2014	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.303
2014	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.303
2014	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.303
2014	Septiembre	524067	FRONTANILLA, FEDERICO	UNA	PROFESOR	Permanente	111-SUELDOS	1.733.303

OBSERVACIÓN: En el caso del oferente **SDA PARAGUAY S.A. con RUC: 80017709-6, Lic. Federico I. Frontanilla C.I. 524.067**, el mismo aparece como docente de la Universidad Nacional de Asunción. En este Análisis se observa que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es sujeto de adjudicación en base al Art. 62 de ley Nº 1626/2000 "de la Función Pública" la cual establece: "Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas "cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Equipos Informáticos e Insumos y Accesorios Varios" para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, según el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

8. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente**SDA Paraguay S.A., con RUC: 80017709-6,** se encuentran en estado **ACTIVO** y **Habilitado** como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

Abg. Walter Mendes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION — VITAM IMPENDERE VERO — COMITE DE EVALUACION — FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

9. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

OFERENTE	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	%
SDA Paraguay S.A.	**29.400.000**	**33.000.000**	**- 11 %**

En consecuencia, dado a que no existe una variación sustancial con el precio referencial de mercado como establece la reglamentación, se da por válida esta oferta para la evaluación final.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 9, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere, **ADJUDICAR,** salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación Directa N° 19/2018 – PAC ID. N° 351.600 – "Adquisición de Proyectores Multimedia y Pantallas de Proyección"**, para la **FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A**, a la empresa **SDA Paraguay S.A.con RUC: 80017709-6**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Se establece que el monto máximo de la adjudicación asciende hasta la suma total de Gs. 29.400.000 (Son Guaraníes: Veintinueve millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión
Funcionario
Comité de Evaluación

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesoría Jurídica

Prof. Eic. Arsenio Villalba
Representante del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · COMITÉ DE EVALUACIÓN · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner